



## Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa

RESOLUCIÓN N° 93/2014  
SANTA ROSA, 25 de junio de 2014

VISTO:

El Expediente N° 11510/2013-MGEyS –caratulado: “MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL S/LICITACION PARA ADQUISICION DE VEHICULO DOBLE CABINA DOBLE TRACCION.-”; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita la Licitación Privada N° 31/14 para la adquisición de un vehículo destinado a la Dirección General de Defensa Civil;

Que a fs 19 el Departamento de Compras y Suministros consulta al organismo adquirente (Dirección General de Defensa Civil) “si las especificaciones técnicas están orientadas a una marca en particular o son abarcativas de varias marcas”;

Que a fs. 20 obra respuesta de la Dirección General de Defensa Civil donde manifiesta que “no esta dirigida a ninguna marca en especial, y son abarcativas de varias marcas”;

Que a fs 149 y fs. 153 la Contraloría Fiscal mediante providencias N° 110/2014 y 115/2014 solicita que “...se acredite respecto de las firmas invitadas, las distintas marcas, modelos, y versión que cumplen con los requisitos establecidos en las especificaciones mínimas del Pliego de Bases y Condiciones”;

Que a fs 161/162 obra Dictamen N° 268/2014 –A.L.F.- quien no conforma el trámite, fundándose en lo dispuesto en el Dictamen N° 34/92 del este Tribunal de Cuentas, atento que “...de la lectura del pliego, se advierte que en su redacción se solicita. “Vehiculo doble cabina 4x4, XLS cero km...”, denominación correspondiente a la marca Ford –XLS-, ya que los correspondientes a las otras firmas invitadas, Toyota y Chevrolet son SRV y S 10 respectivamente”;

Que este Tribunal comparte lo expresado por el Contador Fiscal interviniente y conforme lo expuesto, corresponde rechazar el proyecto de contratación sometido a intervención;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
R E S U E L V E:

Artículo 1°: Rechazar la Orden de Provisión N° 217986 obrante a fs. 144/146 del Expediente N° 11510/2013-MGEyS –, caratulado “MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL S/LICITACION PARA ADQUISICION DE VEHICULO DOBLE CABINA DOBLE TRACCION” por el cual se adjudicaba la Licitación Privada N° 31/14, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°: Remitir las presentes actuaciones al titular del Poder Ejecutivo Provincial en los términos del artículo 6° del Decreto Ley N° 513/69.

Artículo 3°: Regístrese por Secretaría, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Firmado Presidente Subrogante Dr. José Roberto SAPPA, Vocal Dr. Francisco GARCIA, Vocal Subrogante CPN. María Alejandra MAC ALLISTER, por ante mi Secretario Dr. José Carlos MOSLARES, Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa.